

En su última lección prueba el Padre Leal la historicidad de los Evangelios. Los evangelistas, ni pudieron engañarse, ni quisieron engañarnos. Ciencia y veracidad son las dos cualidades fundamentales que en ellos resplandecen, y que el Padre Leal demuestra como una consecuencia lógica de la tesis católica acerca de la autenticidad.

La posición racionalista en esta materia es hábilmente refutada por el Padre Leal.

He tenido a la vista, al enjuiciar su obra, la segunda edición, que supera a la primera por la riqueza más copiosa de notas y por el apéndice final con las respuestas de la Comisión bíblica.

Cualquiera que lea detenidamente el *Valor histórico de los Evangelios*, por el Padre Leal, podrá repetir con todo rigor científico aquellas palabras de Juan Jacobo Rousseau: "Los hechos de Sócrates, de los cuales nadie duda, están menos comprobados que los de Jesucristo."

J. FERNÁNDEZ.

BOVER, JOSÉ M., S. J.: *San Pablo, Maestro de la vida espiritual, o la ascética de San Pablo.* Estudios de Teología bíblica sobre la vida espiritual, cual la enseña el Apóstol. 2.ª edición, refundida y aumentada, formato 21 X 14 cm., con XII + 326 págs. Editorial "Tipografía Católica Casals". Barcelona [1941] (1).

He aquí un libro de ascética y mística paulinas, que, aunque no rigurosamente sistemático, como que su núcleo primero son una serie de conferencias, anteriormente pronunciadas, está bien trabajado en cada una de sus partes, donde se traen análisis preciosos, algunos magistrales, sobre los principales puntos de la doctrina ascética de San Pablo. Más que una síntesis orgánica y seguida de doctrina, es una serie de análisis concienzudos de los puntos más vitales y fecundos de las enseñanzas espirituales del Apóstol. Por eso su autor, con buen acuerdo, ha mudado el título de la primera edición: *La ascética de San Pablo*, en este otro, más propio e insinuante: *San Pablo, maestro de la vida espiritual*. Y es así que en cada página de estos interesantes estudios es San Pablo quien habla y quien enseña, y eso, además, en correcto castellano, según la reciente versión de sus Epístolas, hecha por el mismo autor, transcribiéndose el texto latino en la margen inferior, para comodidad de los lectores instruídos (2).

El clarísimo autor sigue, de ordinario, el criterio de exponer a San Pablo por San Pablo, dejándole que se explique él mismo, pues si tal vez es ambiguo u oscuro en un lugar, en otro es más explícito o más claro; y por este camino, sin forzar ni solicitar para nada las palabras, se llega a conclusiones de una sorprendente verdad y exactitud,

(1) Página 24, fin: "Meditación", l. "Mediación".

(2) *Hebr.*, 12, 2: "pro" *proposito sibi gaudio* traduce (pág. 149), "en vez del gozo que se le ponía delante". ¿No estaría mejor "en vista del gozo", etc.?

que escaparon quizá a los exegetas. Así es como nuestro autor recoge las más hermosas ideas en el análisis que hace del concepto de santidad (págs. 51 y sigs.) y perfección (págs. 64 y sigs.), de la paternal bondad de Dios como objeto de la caridad (pág. 76, A) y del traído y llevado *vinculum perfectionis* (pág. 77, B; cf. págs. 166 y sigs.), lo mismo que en el desarrollo ético de la caridad (págs. 174 y sigs.) y al tratar del sentido social (págs. 185 y sigs.) y de las propiedades, relaciones y cualidades características de las tres virtudes teologales (páginas 71 y sigs.), aunque pudo aquí y allí dar mayor explicación en materia tan interesante. Así, para poner un ejemplo, pudo ilustrar bellamente el sentimiento de seguridad que inspira la esperanza cristiana, añadiendo a la imagen del yelmo la del áncora clavada en las profundidades del santuario celeste (*Hebr.*, 6, 9).

Observación parecida me permito hacer sobre el concepto del reino de Dios, síntesis de toda la Economía divina, elemento común y lazo de unión entre la Teología del Antiguo y la del Nuevo Testamento (página 131), donde no hubiera estado mal el añadir una diferencia capital entre el reino de Dios *como fin* y el reino mesiano, o de Cristo, en cuanto Hombre (antiguas y nuevas profecías), *como medio*, que, a una con su sacerdocio, está llamado a realizar el reinado de Dios en el mundo, hasta tanto, y no más, que sea Dios en todas las cosas, *ut sit Deus omnia in omnibus* (*I Cor.*, 15, 28). Lo de *regni ejus non erit finis*, que confesamos en el *Credo*, se entiende del que como Dios tiene en unidad con el Padre y el Espíritu Santo, según canta la liturgia.

Estas y otras distinciones, tan en consonancia con el temperamento finamente analítico del autor, cuando no se desarrollaran por extenso, por no consentirlo el marco de cada capítulo o conferencia, debieron tal vez indicarse discretamente o insinuarse de algún modo. No quiero, sin embargo, hacer demasiado hincapié en esta observación, pues no se sabe muchas veces, atendido el fin múltiple de una obra, cuál medida o proporción sería más ventajosa. Más peso e importancia quiero dar a otra especie de observaciones, que miran más de cerca al fondo de la doctrina de San Pablo, y que el autor del libro parece reflejar algunas veces con menos exactitud en la expresión. Son, desde luego, faltas de perspectiva por defecto o desvío de visualidad, aunque bien pudiera ser que el error estuviera en mi vista y no en la del autor. Como quiera que sea, diré lo que se me ofrece, deseoso de contribuir con estas indicaciones a esclarecer el profundo pensamiento del Apóstol. Giran en torno de los tres puntos siguientes:

1.º *Sobre el concepto de justicia, principalmente cardinal.* — A diferencia de las otras tres virtudes cardinales, el concepto de justicia cardinal se queda siempre un tanto vago y fluctuante (págs. 5 y sigs.; 49 y sigs.; 63 y sigs.). Y es que no se perfila comúnmente mejor en los demás autores. En vista de eso, pudiera el autor discurrir aquí por cuenta propia a lo largo y ancho de la Sagrada Escritura, como sabiamente hace muchas otras veces, y hubiera hallado tanto bueno y precioso que decir de la justicia, la cual implica siempre cierta mane-

ra de igualdad que, tratándose de la justicia cardinal, no puede ser otra que la igualdad moral, aquella que se explica con éstas o parecidas máximas: “No quieras para otro lo que no quisieras para ti”; “pórtate con los demás como quisieras se portaran ellos contigo”; “no juzguéis, y no seréis juzgados”; “con la medida con que midiéreis a otros se os medirá a vosotros”, etc., etc., máximas que, como se ve, invaden y dominan todo el campo moral. Esta es la razón por qué en la Sagrada Escritura justicia se traduce por benevolencia, benediciencia, beneficencia, amor, misericordia, compasión, más que por justicia, en el sentido moderno y corriente, de que adolece en el caso la Escolástica. Y eso lo mismo en Dios que en el hombre. Ya lo atisba el autor más adelante, cuando dice: “... incluye virtualmente la bondad moral en toda su amplitud” (pág. 196; cf. pág. 8). Es el concepto que, a mi juicio, se debe desarrollar al definir y explicar la justicia cardinal, la cual, así explicada, es la base de la justicia por la fe, al modo que la naturaleza lo es de la gracia, sin que por eso entre para nada en su constitución, ya que en la Economía divina no hay más justicia verdadera que la que viene de la fe; allí comienza, pues, la justificación donde la fe comienza. De ahí abajo podrá el hombre ser justo, pero no ante Dios (*Rom.*, c. 4).

Me agradaría ver en el autor más explicitud y decisión en la doctrina de la justicia por la fe sin las obras, aunque sin la ambigua vaguedad que encierran estas palabras: “Dios toma en cuenta esta fe del hombre, y, en atención a ella, le justifica de sus obras” (página 133, princ.). La verdad es que la fe es un germen divino, que debe desarrollarse, espaciarse, en el alma del creyente (cf. *Rom.*, 1, 17, “ex fide in fidem”), y sólo cuando, al fin del proceso psicológico, el hombre, en alas de la fe, prorrumpe en un acto de amor de Dios (o de temor, *accedente Sacramento*), ese hombre queda justificado, según la fórmula evangélica: “Si quis diligit me..., Pater meus diliget eum, et ad eum veniemus, et mansionem apud eum faciemus” (*Jn.*, 14, 23). Es, en frase paulina, la fe *energizada* por el amor (*Gál.*, 5, 6). Si ese germen no se desarrolla, o bien se atrofia, la fe por sí no justifica y puede coexistir con el pecado.

2.º *La Ley en orden a traer la vida.* — En la página 35 se dice que “la Ley había de traer la vida”. Pero, si esto es así, ¿cómo compaginarlo con la tesis fundamental de San Pablo de que la justicia (= *vida*) no procede, ni aun puede proceder, de la Ley, sino de fe, *justus ex fide vivit*? Se dirá que la eficacia vivificante de la Ley queda menoscabada por la enfermedad de la carne (*Rom.*, 8, 3), esto es, por la impotencia moral del sujeto a quien la Ley se da. No, la impotencia del sujeto no es más que una circunstancia agravante, pues, en la mente del Apóstol no sólo la Ley mosaica, sino la Ley en general, es, por su naturaleza, intrínsecamente ineficaz para traer la vida de que aquí se trata. Así lo exige a cada paso su manera absoluta de argüir, y lo dice en términos explícitos en la epístola a los Gálatas: “Si enim data esset lex quae posset vivificare, vere ex lege esset justitia” (*Gál.*, 3, 21).

No existe ninguna ley divina, y menos humana, dada con el fin de traer la vida al hombre. Es verdad que Moisés, al proponer su ley a los israelitas, dice darles a escoger entre la muerte y la vida (*Dt.*, 30, 19); pero, aun aquí, la ley no se ha de igual manera a la vida que a la muerte. ¿No la observan? Quedan obligados a la muerte. ¿La observan? Quedan con derecho a la vida, pero esa vida no les viene de la ley observada, al modo que no observándola incurren en la muerte, sino que procede de otro principio, que en el orden natural es la naturaleza humana, y en el orden sobrenatural es la fe divina: *justus ex fide vivit*. La vida proviene de un principio anterior a la ley, y, en todo caso, independiente de ella: "Ego autem *vivebam* sine lege aliquando, sed cum venisset mandatum, peccatum revixit" (*Rom.*, 7, 9). El autor se acuesta, en parte, a la misma idea, pues en la página 127 precisa que "la ley cual él (Pablo) la concebía era impotente para justificar al hombre". Sino que la razón de entender Pablo así la ley es porque es ésa su naturaleza, y, en este supuesto, la frase susodicha de la página 35 no deja de ser embarazosa.

3.º *¿Vida ética o teológica, moral o espiritual?* — Son muchos los lugares donde el autor habla de vida, principios o energías que se califican de morales. La cosa carecería de importancia si se tratara de una calificación más o menos vaga o incolora, pero es el caso que a las veces resulta, además, equívoca, por tratarse de un orden superior, que trasciende el orden moral y entra en el teológico o místico, tomado éste en el sentido de una comunicación física con la divinidad, haya o no experiencia de ello en la conciencia. Siempre que se da esa comunicación, que es el caso de las virtudes morales infusas, y con mayor razón de las teologales y dones del Espíritu Santo, el hombre queda constituído en un orden divino, espiritual, místico en la sustancia, superior desde luego al moral y humano, del cual interesa distinguirle. En la mayoría de los casos bastaría sustituir la palabra "moral" por la palabra "espiritual" para que el texto ganara en precisión y energía.

Y a propósito de principios espirituales, échase de menos un capítulo especial sobre el primer principio de esas energías, según San Pablo, que es el Espíritu Santo, fuente de todas las gracias y carismas, tanto individuales cuanto sociales, sin exceptuar la idoneidad para el ministerio (*II Cor.*, 3, 5 y sig.). El autor toca varias veces este punto, pero no lo desarrolla nunca separadamente, y es una lástima, según es de grande su importancia, que el autor no disimula, y así dice en una parte: "La presencia, la acción y los dones del Espíritu Santo, principio de cohesión orgánica y de actividad vital en el cuerpo místico de Jesucristo" (pág. 125, fin); y en otra parte: "Primero se nos comunica el Espíritu Santo, y luego, por su medio, se infunde y como derrama en nuestros corazones el amor de Dios" (pág. 162). Muy bien dicho, siempre que se trate del amor de Dios en cuanto hábito, pues como mero acto, producido en alas de la fe, el amor de Dios precede a esa infusión del Espíritu, según aquello del Señor en San Juan: "Si quis diligit me", etc. Pero, siendo esto así, resulta

un tanto paradójica la distinción que en otra parte pone entre el Espíritu Santo y la caridad, como entre dos principios vitales, cuando dice: "Los dos principios que rigen y obran este desarrollo vital son el Espíritu y la caridad" (pág. 126). Sí, es verdad que se distinguen, como el don increado y el creado; pero el creado no es aquí más que una irradiación del increado, con el que tiene una proporción de naturaleza (la participación física, que dicen los teólogos), que no guarda ninguna creatura con el Creador. Pero más paradójica todavía nos parece la dualidad que se establece entre la acción santificante de Cristo y la del Espíritu Santo por estas palabras: "El contacto de Cristo nos purifica y consagra; su gracia nos justifica"; y prosigue: "La justificación y santificación se nos comunican *también* por el Espíritu Santo" (pág. 69). Eco de esta concepción es la frase que se estampa más adelante: "*También* la caridad del Espíritu Santo es para San Pablo principio fecundísimo de vida espiritual", y concluye: "Al fin, si la caridad es una energía moral (l. espiritual) poderosísima, se debe todo a la acción del Espíritu Santo" (pág. 79). Y, queriendo resaltar más la distinción entre la acción de Cristo y la del Espíritu Santo, afirma que "la acción de Cristo es de orden moral o jurídico" (pág. 195, mitad), aunque semejantísima a la acción del Espíritu Santo (pág. 166) y en íntima conexión con ella (págs. 150-151). Cuánto más feliz estuvo el autor en otra parte, cuando admite la identidad absoluta entre el aspecto cristológico y el teológico de la caridad (pág. 169, mitad), y habla de una misma acción divina, *estrictamente teológica*, que luego se apropia a cada una de las tres divinas personas (pág. 184, fin).

La verdad es que la justificación, como los demás efectos sobrenaturales, es obra del Espíritu Santo, que indistintamente se dice Espíritu de Dios o Espíritu de Cristo (*Rom.*, 8, 9), el cual pone en nosotros algo de la naturaleza y filiación divinas (*Rom.*, 8, 14 y sigs.; *Gál.*, 3, 26 y sigs.; al.).

Y tanto baste para dar a mis lectores una idea sucinta de la profundidad de las cuestiones que en este jugoso libro se ventilan. Si no siempre el autor está feliz en la expresión; la concepción es, generalmente, irreprochable, salvo su propensión característica a hacer obra de análisis y diferenciación donde se debiera más bien sorprender y resaltar la unidad de las fuerzas espirituales. Hay, en cambio, una diferencia capital que, a mi juicio, no se hace resaltar lo bastante, y es la que existe entre el orden moral y el espiritual, el jurídico y el místico, el ético y el teológico.

No quiero concluir sin añadir a los muchos méritos del libro algunas sabrosas novedades, que trae en su segunda parte, cuales son los carismas de la Acción Católica, el "principio y fundamento" de los ejercicios y la devoción al Corazón de Jesús a la luz de las Epístolas de San Pablo. Como apreciaciones de un maestro en la materia, son un verdadero acierto, que despertará no poco interés en muchos lec-

tores. Pero no es tanto motivo de interés cuanto de utilidad lo que ha de aconsejar la frecuente lectura de este precioso libro, que lo es en su conjunto, y de él puede repetir su infatigable autor lo que del suyo decía el Eclesiástico: "Videte, quoniam non soli mihi laboravi, sed omnibus exquirentibus veritatem" (*Eccli.*, 24, 47).

J. RAMOS GARCÍA, C. M. F.

Colegio Mayor de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), 27 de octubre de 1942.

FR. SAMUEL EIJÁN, O. F. M., Comisario de Tierra Santa en Santiago de Compostela: *El Cenáculo de Jerusalén*. Primer santuario eucarístico en poder de los infieles. Tip. de *El Eco Franciscano*. Santiago, 1941.

El Padre Samuel Eiján, muy conocido por sus varias obras sobre Tierra Santa, acaba de publicar últimamente este precioso folleto de 63 páginas, dedicado a la Junta Suprema de la Adoración Nocturna Española, "invitándola a tomar en España la feliz iniciativa de colectar limosnas para rescate y liberación del Santuario del Cenáculo". Comprende ocho capítulos. En el primer capítulo llama la atención del lector sobre el hecho de que está en manos de los infieles el primero y más importante santuario eucarístico de la cristiandad, y, después de exponer en el capítulo segundo los recuerdos evangélicos y vicisitudes históricas del Santo Cenáculo hasta que pasó a manos de los hijos de San Francisco, en 1333, estudia a continuación, en los dos siguientes, la vida angustiosa de los franciscanos en el Cenáculo, expuestos continuamente a toda clase de atropellos por parte de los musulmanes, aunque por otro lado experimentaban la protección de los católicos, especialmente de los reyes españoles, lo cual, sin embargo, no impidió que fueran arrojados definitivamente de su amado Cenáculo, en la forma más inicua, el 2 de junio de 1551.

En los capítulos V y VI expone brevemente el autor los pasos dados por los Padres franciscanos para acercarse al Santuario y tratar de recuperarlo nuevamente. Dedicó los dos últimos capítulos a las dificultades que se oponen a la adquisición del Cenáculo, a las que hay que salir al paso organizando con urgencia la propaganda a favor del proyecto y termina con un llamamiento a la Adoración Nocturna Española.

Su lectura resulta agradable y sumamente interesante. El folleto está tipográficamente bien presentado y contiene varias fotografías. Felicitemos al autor por esta nueva obrita y quiera el Señor que ella contribuya eficazmente a acelerar el día en que vuelva a ser de los católicos el primer Santuario Eucarístico del mundo.

MARIANO LAGUARDIA.